CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

CONTRATO CJB/ADM N° 12 / 2012

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA CAJA BANCARIA

Entre **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, domiciliada en Humaitá N° 357 entre Chile y Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Abog. Angel Ramón Chamorro Ortiz, con Cédula de Identidad N° 308.572 y el Miembro Titular del Consejo de Administración Lic. Ramón Máximo González Arias, con Cédula de Identidad N° 216.102, denominada en adelante **LA CAJA**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA ECO**, domiciliada en Tte. Fariña 813 c/ 8 de Diciembre N° 1560, de la Ciudad de Caacupe, República del Paraguay, representada para este acto por **Aldo Eduardo Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 951.292, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA CAJA BANCARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CAJA y LA CONTRATISTA, con relación al **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS**, para la Entidad, conforme a las Especificaciones Técnicas de las Bases y Condiciones del Llamado a Contratación Directa N° 06/2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, la Carta Oferta y demás documentos del Llamado a Contratación Directa N°: 06/2012
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 objeto del gasto específico 333, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de treinta millones **(G. 36.048.500)**.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 235.171.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 06/2012, convocado por La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 08 Acta N° 35 de fecha 18/07/2012, en la modalidad de Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas, el monto total en cantidad máxima es de G.36.048.500, aclarando que LA CAJA no está obligada al pago del monto máximo.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de Diciembre de 2012. Los trabajos deben ser entregados en un plazo de 15 días desde el envío de la orden de compra firmada por el Gerente Administrativo de la Caja.

Lic. VICTOR ROTELA
Dpto Administrativo

Lic. Alice Gabo Dolcoll

Lic. RAMÓN M. GONZÁLEZ ARIAS
Miembro Titular del Consejo

Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

V° B°
Asesoría Legal

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio total por Cant. mínima	Precio total por Cant. Máxima
1	Hojas de Recibo de haber jubilatorio, troquelado con microserillado en 2 colores, papel de 90 gr.; tamaño oficio 21,5 x 33cm	Hojas	27.500	55.000	96	2.640.000	5.280.000
2	Recibo de cuota y aporte ingresado en papel quimico papel obra 80 gr. En tinta negra en block de 100 hojas	Hojas	10	20	6.100	61.000	122.000
3	Hojas de Liquidación de descuento cuota de préstamo, en 2 colores, medida 14 x 21,7cm; papel de 90 gr.	Hojas	75.000	150.000	33	2.475.000	4.950.000
4	Hojas de Planilla de descuento cuota de préstamo, en 2 colores, medida 28 x 21,7cm; papel de 90 gr.	Cajas	15.000	30.000	65	975.000	1.950.000
5	Cajas de Liquidación de pago form. Cont. Verde triplicado (tamaño 12 x 25 cm papel químico en 2 colores)	Cajas	8	15	160.000	1.280.000	2.400.000
6	Cajas de Recibo de cheque form. cont., numer., duplicado, papel químico, tamaño 14 x 24,6 cm, troquelado, en 2 colores .	Cajas	10	20	110.000	1.100.000	2.200.000
7	Cajas de Retención de impuesto form. Cont., num., duplic., papel químico blanco y amarillo, tamaño 21.6 x 21,5 cm, troquelado.	Cajas	2	4	210.000	420.000	840.000
8	Hojas A4 con membrete, 80 gr, tinta 4 colores, tamaño 21x 29,7 cm.	Hojas	50.000	100.000	82	4.100.000	8.200.000
9	Contraseña de mesa de entrada, en block de 100 hojas, tinta negra, tamaño 13 x 11,5 cm.	Block	50	100	3.400	170.000	340.000
10	Nota de pedido en duplicado, papel químico, blanco, amarillo, block de 100 hojas, tinta negra tamaño 22,3 x 24,5 cm.	Block	50	100	6.900	345.000	690.000
11	Solicitud de permiso en duplicado, blanco, amarillo, papel químico, block de 100 hojas, tamaño 14,5 x 20 cm.	Block	50	100	4.650	232.500	465.000
12	Tarjetas Personales, cart.hilo 240gr.Tinta 4/0, medida 8.5x4.5cm., Diseño aportado, con retoques	BlocK	750	1500	270	202.500	405.000
13	Solicitud Tarjetas de Crédito doble oficio, ambos lados, tinta negra, obra 80 gr., emb. En la cabeza, medida 21.7 x 33 cm.	Block	250	500	315	78.750	157.500
14	Block 100 hojas solicitud de crédito papel obra 80gr, tinta negra, ambos lados, medida 21.7x33cm. Emblema en la cabeza. Según muestra.	Block	150	300	7.520	1.128.000	2.256.000
15	Sobres con ventana y celofan, obra 90gr. Tinta selección, frente y dorso, med.22,2x4,5cm(cerrado) troquelados y pegados, impreso un lado	hojas	10.000	20.000	186	1.860.000	3.720.000
16	Cupón de pago triplicado. Papel Químico, según muestra, block 50 hojas.	hojas	10	20	6.750	67.500	135.000
17	Formulario informe sede social, papel químico, tinta negra	block	10	20	6.900	69.000	138.000
18	Volantes ilust. 115 gr. Tinta selección a un lado, medida 20x30cm. Diseño aportado.	hojas	5.000	10.000	180	900.000	1.800.000
	TOTAL					**18.104.250**	**36.048.500**

Contrato Abierto, precio total en cantidad mínima es de G. **34.010.125** y monto total en cantidad máxima de G. **36.048.500**, aclarando que LA CAJA no está obligada al pago del monto máximo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en un plazo de 15 (quince días) contados a partir del envío de la orden de compra firmada. El lugar de entrega de los bienes, es la oficina de la Caja Bancaria, sito en Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, 4to piso.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en las Bases y Condiciones, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales del Contrato.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.

Lic. VICTOR ROTELA
Dpto. Administrativo

Alice Gubo Detrel

Vº Bº
Asesoría Legal

Lic. RAMON R. GONZÁLEZ ARIAS
Miembro Titular del Consejo

Abog. ANGEL R. CHAMOL
Presidente

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Ante cualquier retraso superior al plazo establecido en la entrega de los productos, imputable al proveedor, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, la contratante podrá deducir del precio de la factura una multa equivalente 3% diario del valor total de la misma. Dicha multa será deducida al momento de pago de la factura.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El servicio a prestar consistirá básicamente en el ***SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA CAJA BANCARIA***, solicitadas por LA CAJA, de acuerdo a las Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del Llamado a Contratación Directa N° 06/2012.-

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o advenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Julio de 2012.

Fdo:

Lic. VICTOR BOTELA
Dpto Administrativo

Lic. Aldo Eduardo Cabrera
Gerente Comercial
ARTES GRAFICAS ECO

Vº Bº
Asesoría Legal

ALDO EDUARDO CABRERA
P/ ARTES GRAFICAS ECO

Lic. RAMON M. GONZALEZ ARIAS
Miembro Titular del Consejo

Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

p/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE BANCOS Y AFINES